JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de marzo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutantes:	MARÍA ESPERANZA VILLA JESÚS MARÍA ARCILA
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2005**00**193**00
Asunto:	Reconoce personería
Enlace:	05001310500220050019300 CM

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARÍA ESPERANZA VILLA y JESÚS MARÍA ARCILA contra COLPENSIONES, se reconoce **personería** para representar a PARISS EN LIQUIDACIÓN (PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN), a la abogada Sara Vergara Duque, con tarjeta profesional 217.873 del CSJ., en los términos del poder conferido en el escrito que milita en el anexo 1-3 del expediente digital.

La parte demandada solicita la entrega del título judicial 41323000651673 por valor de $1.868.031 (anexo 1-2 E-D-)

La solicitud de título judicial presentada por la parte demandada (anexo 1-2 E.D.), ya fue resuelta mediante auto de abril 30 de 2007 que declaró terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordenó la devolución del título judicial No.413230000656261 por valor de $6.745.840 a favor del SEGURO SOCIAL, como consta a folios 139 del expediente físico, depósito judicial que fue entregado a la parte demandada, como consta en la orden de pago que milita a folios 188 del expediente físico, pagado el 18 de diciembre de 2019 (anexo 2 E.D.)

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 3477719 **Nombre** JESUS MARIA ARCILA

Número de Títulos

Número del Título	*Documento Demandado*		*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
413230000646963	8600138161	ISS		CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	27/09/2006	24/10/2006	$ 16.000.000,00
413230000656260	8600138161	ISS		PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/10/2006	18/04/2007	$ 9.254.160,00
413230000656261	8600138161	ISS		PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	24/10/2006	18/12/2019	$ 6.745.840,00

Total Valor $ 32.000.000,00

Con relación al título judicial 41323000651672 por valor de $1.868.031 pedido por la parte ejecutante, el despacho no advierte título alguno a su favor.

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes y se pone a disposición el expediente físico por el término de treinta (30) días hábiles, antes de ser rearchivado en la caja 747.

Notifíquese y Cúmplase

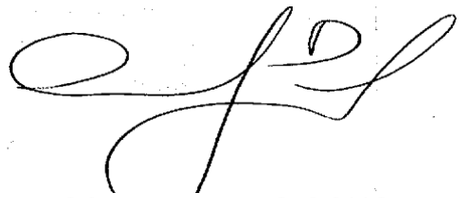

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e2d4b1988ff7d8d6217060e17409441184f20999fddb3b8097e296def0cb1a**
Documento generado en 21/03/2023 11:44:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica